

Tangua, 15 de marzo de 2021

Señores  
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
ATENCIÓN AL USUARIO  
La Ciudad

Asunto: Derecho de Petición

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2021031700763  
Fecha: 17/03/2021 10:08:33 a. m.  
Usuario: Info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: SIN ANEXOS

Yo, ROSA FLOR SANTACRUZ URBINA, identificada con cédula de ciudadanía número 27.486.705 expedida en el municipio de Tangua y domiciliada en el barrio Fátima sector panamericana del Municipio de Tangua (Nariño), en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito lo siguiente:

#### HECHOS

1. El día 22 de octubre del año 2020, se radicó petición con el consecutivo No. R-02-20201022-02693.
2. El día 20 de enero de 2021, la concesionaria dio respuesta positiva a mi solicitud.
3. A la fecha han transcurrido cerca de dos (02) meses y no se ha dado cumplimiento a la obligación adquirida por la concesionaria.

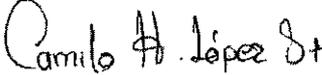
#### PETICIÓN

1. Desarchivar el expediente R-02-20201022-02693.
2. Fijar día, fecha y hora para dar cumplimiento a la obligación incluida en la respuesta dada por la Concesionaria el día 20 de enero de 2021.
3. Que la fecha fijada por la concesionaria no supere el mes de abril de 2021.

Sin otro particular y esperando una respuesta y cumplimiento oportuno, me despido.

Atentamente,

  
ROSA FLOR SANTACRUZ  
Cedula: 27 486 705

  
CAMILO LOPEZ SANTACRUZ  
Cedula: 98.326.360  
Cel.: 312 2614688

  
LIDIA DEL CARMEN LOPEZ S.  
Cedula: 27 488 059  
Cel.: 313 644 0879